

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Ref. **C-336A/021-24**
Exp.: A/OBR-010933/2024

COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura Turismo y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 18 de septiembre de 2024, solicitar a las empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del contrato titulado **MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, C.E.T.D. PIRAGÜISMO ARANJUEZ, DENTRO DEL COMPONENTE 26 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PROYECTO C26.I02.P02 – MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. PLAN ENERGÍA DEPORTE 2.0.), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationUE.**

EMPRESA	DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
UTE INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L./ GDE CONSTRUCCIONES, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - GDE CONSTRUCCIONES, S.L. no marca en el <u>Anexo II, Modelo de declaración responsable múltiple</u>, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el apartado relativo a <u>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</u>: “<i>Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores.</i>” - La declaración responsable relativa a los CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS debe estar suscrita y firmada por todos los componentes de la UTE

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa un plazo hasta 23:59 horas del día 20 de septiembre de 2024 para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la **presentación de la documentación requerida en la dirección de correo electrónico del Área de Contratación:**

contratos.cultura@madrid.org

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ MUÑOZ ALEJANDRO
Fecha: 2024.09.18 13:48